

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 703 - 2015 - AMPI

Ica, 05 de noviembre del 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, es facultad de la Municipalidad Provincial de Ica, como institución representativa de la comunidad, reconocer públicamente los méritos de las personas e instituciones, tanto residentes como visitantes, que destacan por sus acciones distinguidas en beneficio de la comunidad.

Que, en el marco especial de las actividades celebratorias por el DÍA DEL TRABAJADOR MUNICIPAL (05 de noviembre) Y EN HONOR A SAN MARTÍN DE PORRES, SANTO PATRÓN DE LOS TRABAJADORES MUNICIPALES; la Municipalidad Provincial de Ica ha visto por conveniente felicitar a los señores trabajadores empleados y obreros municipales, que han cumplido 40 años de servicios y a los señores trabajadores que cumplirán 70 años de edad, en el presente año, pasando a la condición de trabajadores cesantes y jubilados;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

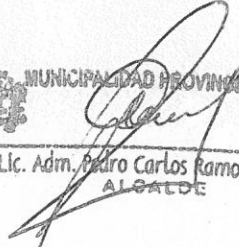
SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- EXPRESAR EL MAYOR RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN ESPECIAL, a los siguientes señores trabajadores empleados municipales, que han cumplido 40 años de servicios, en la Municipalidad Provincial de Ica:

- 1. RICARDO BENITO ELÍAS MORÓN**
- 2. TERESA LEONOR ORMEÑO REYES**
- 3. ANGEL FERNANDO ESPINO APARCANA**

En mérito a su valioso aporte a la Municipalidad Provincial de Ica, durante 40 años de servicios, demostrando profesionalismo, responsabilidad y puntualidad; contribuyendo con el mejoramiento de los servicios municipales y por ende, contribuyendo con el desarrollo integral de nuestra población; **otorgándosele la autógrafa de la presente Resolución.**

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Lic. Adm. Pedro Carlos Ramos Loayza
ALCALDE